



## **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN**

**SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DE TORRETXXO  
P.K. 37+154 DE LA LÍNEA BILBAO - DONOSTIA**

**ANEJO Nº 5. AFECCIONES**



■ CONTROL DE CALIDAD			
<b>DOCUMENTO</b>	ANEJO Nº 5: AFECCIONES		
<b>CÓDIGO</b>	FM2147-PC-AX-05-DTE-Afecciones-Ed2.docx		
<b>EDICIÓN Nº</b>	2	<b>Fecha edición</b>	Junio 2024
<b>REVISIÓN Nº</b>	1	<b>Fecha revisión</b>	Junio 2024
<b>REALIZADO POR</b>	Nombre	LGC	Firma:
	Fecha	03/06/2024	
<b>REVISADO POR</b>	Nombre	ASE	Firma:
	Fecha	03/06/2024	
<b>APROBADO POR</b>	Nombre	JMH	Firma:
	Fecha	03/06/2024	

#### REGISTRO DE MODIFICACIONES

EDIC. / REV.	FECHA	RESPONSABLE MODIFICACIÓN	SECC. / PÁRRAFO MODIFICADO	MODIFICACIÓN EFECTUADA
1	Junio 2024			Edición inicial para comentarios
2	Junio 2024			Revisión



## ■ ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>1</b>
<b>2. AFECCIONES.....</b>	<b>1</b>
2.1. PERMANENTES.....	1
2.2. MUTACIÓN DEMANIAL .....	1
2.3. PLANOS PARCELARIOS.....	2
<b>3. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS .....</b>	<b>2</b>



## 1. OBJETO

El presente anejo tiene por objeto el cálculo de las superficies de ocupación necesario para el desarrollo completo de las obras y trabajos contenidos en el Proyecto Constructivo de supresión del paso a nivel de Torretxo, así como la detección de todos los bienes y derechos afectados para la posterior incoación y tramitación del expediente de expropiación.

Se ha obtenido información del parcelario y de los listados catastrales por medio del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Bizkaia y de ETS, que también ha facilitado su límite de propiedad.

## 2. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, se distinguen los siguientes tipos de actuaciones expropiatorias, tanto en bienes de titularidad pública (mutaciones) como bienes de titularidad privada (ocupaciones).

### 2.1. PERMANENTES

Permanente o de pleno dominio para ubicar el nuevo vial. Se denominan expropiaciones o mutaciones, ya se trate de un bien de propiedad privada o pública, respectivamente.

Éstas están motivadas por la ejecución de las obras para ubicar el vial, incluyendo sus desmontes y el propio cajón bajo las vías de Euskotren, la expropiación o mutación plena del bien afectado y la transmisión de dominio.

Como arista exterior de la explanación se ha considerado la formada por el borde del talud del desmonte o terraplén del vial. Esta ocupación corresponde a los terrenos de titularidad privada o pública, catalogados fiscalmente como urbanos o rústicos.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación, queda estrictamente definida según plano de afecciones dentro del documento de planos.

Según el Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la CAPV, parte de la actuación contemplada en el presente Proyecto afecta a la Red Existente. Por ello, en las zonas coincidentes, se mantiene la zona de dominio público según está configurada en la actualidad.

La expropiación permanente de los terrenos afecta a una superficie total de 6.415 m<sup>2</sup>.

### 2.2. MUTACIÓN DEMANIAL

Se definen de este modo aquellas franjas de terreno de dominio público, cuya afectación implica un cambio de titularidad. Mutación significa un cambio sobrevenido y por tanto en el aspecto que nos ocupa las mutaciones implican cambios en la calificación jurídica de los bienes, lo cual supone la necesidad de concurrencia de unos supuestos y a su vez unas consecuencias en la afectación correspondiente a todo bien de dominio público pero manteniendo la característica de su naturaleza demanial.

### 2.3. PLANOS PARCELARIOS

En el **Documento nº 2: Planos**, se incluye un plano parcelario nº 17, en el que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, con su tipo de afección.

Este plano parcelario se ha confeccionado a partir de la información recabada y facilitada por el al Departamento de Catastro, de la Diputación Foral de Bizkaia, y los límites ferroviarios facilitados por ETS, habiéndose realizado la correspondiente identificación en campo.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/500, escala suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables de las superficies de las parcelas. Cada una de ellas se numera según su orden catastral. Se han grafiado las parcelas catastrales con indicación de su número de orden, polígono, manzana y parcela catastral. Igualmente se han delimitado con tramas diferentes los tipos de afección: expropiación y mutación demanial, que gravitan sobre cada parcela.

## 3. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A continuación se incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.



**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUPRESIÓN DEL PASO A NIVEL DE TORRETXO, P.K 37+154, DE LA LÍNEA BILBAO - DONOSTIA / TORRETXOKO TRENBIDE - PASAGUNEA KENTZEKO ERAIKUNTZA - PROIEKTUA. BILBO - DONOSTIA LINEAKO (37+154 KP) PROIEKTUA**

**TERMINO MUNICIPAL DE BERRIZ / BERRIZ-KO UDALERRIAN**

Finka zk. Nº de finca	Katastroko erref. Ref. Catastral	Jabea Propietario	Eragin mota <i>Tipo de afección (m²)</i>			Izaera Naturaleza
			<i>Erabateko Desjabetzea Pleno Dominio</i>	<i>Zortasun iraunkorra Servidumbre Permanente</i>	<i>Aldi-baterako Okupazioa Ocupación Temporal</i>	
001	7-76	JAIME CORCOSTEGUI VIVAR	4709	--	--	Pradera
001 ARR	7-76	JON KOLDO AZPITARTE ARGOITIA	--	--	4709	Pradera
002	7-77	JAIME CORCOSTEGUI VIVAR	1515	--	--	Pradera
002 ARR	7-77	JON KOLDO AZPITARTE ARGOITIA	--	--	1515	Pradera
003	7-78	FERMIN ORMAETXEA BARRUTIETA	191	--	0	Vegetación espontánea